



Regional Amazonas  
Centro Para La Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

## REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 2- Subsección 1- el Artículo 2.2.1.1.2.1.1- del Decreto 1082 de 2015 los cuales hacen referencia al Requerimiento de Contratación, Estudios y Documentos Previos y teniendo en cuenta que el Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- pretende adelantar un proceso de selección a fin de **Contratar el suministro de transporte (vuelos chárter) y carga para el desplazamiento de instructores y materiales de formación del Programa SENA Emprende rural – SER del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas.** Se presenta al Grupo de Apoyo Administrativo el presente requerimiento con el fin de celebrar dicha contratación:

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Coordinación Misional- Centro Para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas - Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con la finalidad de que la formación profesional, integre el conocimiento operacional y el saber, El Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas pretende contratar el servicio de transporte especial y carga (vuelo chárter para personal y carga) que permitan la debida ejecución de los procesos prácticos formativos del **PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER**, considerando que los programas de formación están basados en el aprendizaje y producción, lo que implica la interacción del personal técnico (instructores) y de los materiales de formación que se demandan en los procesos. La actual proyección de transporte de personal (instructores) así como el transporte de los materiales de formación para el desarrollo e implementación de las unidades productivas para la actual vigencia tiene como base el análisis de las existencias actuales y los requerimientos de los diversos procesos de formación por especialidad para el año 2018, permitiendo establecer que el centro para la biodiversidad y el turismo del amazonas no cuenta con los medios para garantizar el transporte de los instructores y de la carga a los corregimientos, razón por la cual es necesario contratar la prestación oportuna y consecutiva del servicio de transporte especial para transporte de personal y carga del **PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER**, para garantizar la normalidad en los procesos formativos a cargo del Centro con vigencia presupuestal 2018.

Que la Coordinación Misional a través de un proceso de construcción permanente y participativo busca crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo académico de los Aprendices y servidores públicos del SENA Regional Amazonas, para el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, incrementando los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo.

Que la Coordinación Misional, en aras de garantizar la participación y continuidad de los Aprendices, requiere realizar la contratación del servicio de vuelo especial y transporte de carga (vuelo chárter para



Regional Amazonas  
Centro Para La Biodiversidad y el Turismo del Amazonas

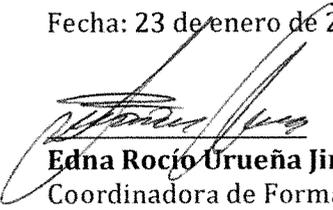
pasajeros y carga) para el **PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER** con base en el rubro asignado al **PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER** formación complementario que se imparte en el SENA Amazonas para la vigencia 2018, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$ 116.000.000,00) CORRESPONDIENTE AL RUBRO: C-3602-1300-4-0-2041102 Y VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$ 20.000.000) CORRESPONDIENTE AL RUBRO: C-3602-1300-4-0-2040608.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.”

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA y el Departamento no cuenta con los medios para garantizar el desplazamiento de personal y carga a los siguientes corregimientos: Tarapacá, Pedrera, Chorrera, Miriti Parana, El Encato, Puerto Arica, Puerto Alegría, La Victoria y Puerto Santander; por lo que en aras de garantizar el objetivo Misional del programa SER y la política de cobertura geográfica, es preciso suscribir convenio interadministrativo con el **COMANDO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA** a través de su filial SATENA para la prestación del servicio de transporte de personal (vuelo chárter – transporte especial) y carga (materiales de formación) con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar.

Que en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas no cuenta con los bienes requeridos para el desplazamiento de personal y carga hacia los corregimientos con las características técnicas que se pretende adquirir, y se dispuso su registro en el Plan de Compras y Adquisiciones de la Entidad.

Fecha: 23 de enero de 2018



**Edna Rocío Urueña Jiménez**

Coordinadora de Formación Profesional Integral

Revisó: Daniel Andrés Silva Aldana  
Líder Programa SER. 